



RESOLUCION EXENTA N ° 015/0

001467

REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 846-35-L113 POR CONTRATO SUMINISTRO PARA FUMIGACIONES DE LOS JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 13 SEP 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Titular a la Directora Regional de Atacama, Sra. Marcela Paz González Burgos, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/01322, de fecha 16-08-2013 se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Términos de referencia contratar el servicio de "FUMIGACION DE LOS JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE LA REGION DE ATACAMA".

2.- Que se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl, con el número de Identificación **846-35-L113**.

3.- Que, en la licitación Pública participaron los siguientes oferentes:

Rut Proveedor	Proveedor
11.308.376-k	Marcelo Medel Montecinos
7.712.864-6	Pest Control
76.101.264-9	Sociedad Vichuquen Servicios S.A.
15.034.949-4	Asefum

4.- Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 10 de septiembre 2013 anexa y publicada en Portal www.mercadopublico.cl, ha considerado conveniente proponer la adjudicación de los Servicios de FUMIGACIONES DE LOS JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE LA DE LA REGIÓN DE ATACAMA", como a continuación se indica:

Rut Proveedor	Proveedor	Precedencia
76.101.264-9	Sociedad Vichuquen Servicios S.A.	1
7.712.864-6	Pest Control	2
11.308.376-k	Marcelo Medel Montecinos	3

La empresa ASEFUM, no fue evaluada pues no presenta lo solicitado en los Términos de Referencia, punto 3.

RESUELVO:

1.- Adjudicase la Licitación 846-35-L113, modalidad adjudicación múltiple sin emisión automática de orden de compra, y contrátese a los proveedores que se indican, y en el orden de precedencia que se señala, con el objeto de realizar labores de Fumigaciones en los Establecimientos dependientes de esta Dirección Regional, Vía Contrato de Suministro, las cuales deben realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, y por los cuales se cancelarán los valores registrados por cada uno de los contratistas en su formulario oferta económica levantada por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl.

2.- Páguese a los contratistas la cantidad resultante de los Servicios de Fumigaciones que puedan realizar, según los valores señalados en "Formulario Oferta Económica", levantada por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, previa recepción de los servicios por parte de la Directora del Establecimiento y/o profesionales de infraestructura, visación del estado de pago por la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos de esta Dirección Regional.



3.- Impútense los montos que resultaren y se cancelen a los Proveedores anteriormente indicados con cargo al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, Subasignación 001, para Desinfección Sanitaria y Desratización de Oficinas y Jardines Infantiles, Programa 01 y con imputación en la cuenta complementaria 61360010 para el Programa 02.

4.- La supervisión dirección y control del contrato estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.

5.- Emítanse las ordenes compra correspondientes a través del sistema www.mercadopublico.cl, el medida que sean requeridos sus servicios.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL JUNJI ATACAMA**


MGB/CGJ/ACO/MHC/mhc
DISTRIBUCIÓN:
Oficina de Partes
Unidad de Adquisiciones
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos